

RIO GALLEGOS 04 AGO 2008

VISTO

El Expediente N° 62 955/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE mediante Nota N° 054/08 el Director del Programa de Formación de Grado de las carreras Analista y Licenciatura en Sistemas Mg Albert Osiris SOFIA solicita que en el marco del "Proyecto de Apoyo a la Formacion de Tecnicos Informaticos (FOMENI)" se autorice la contratacion del Dr Alejandro FERNANDEZ por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700 00) en concepto de honorarios para realizar tareas de consultor del Programa ProDAT (Programa de Desarrollo y Asistencia Tecnica para Terceros) entre los dias 13 y 16 de Agosto de 2008

QUE se cuenta con el Curriculum Vitae del citado profesional

QUE se debe contemplar el pago de pasajes en el tramo BUENOS AIRES RIO GALLEGOS BUENOS AIRES y CUATRO (4) dias de viaticos a favor del DR FERNANDEZ

QUE a fs 8 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita autonzación para efectuar un Contrato de Locación de Servicios con el Dr Alejandro FERNANDEZ a partir del dia 13 y hasta el 16 de Agosto de 2008 por un monto total de PESOS SETECIENTOS (\$ 700 00) en concepto de honorarios y el pago de pasajes en el tramo BUENOS AIRES RIO GALLEGOS BUENOS AIRES y CUATRO (4) dias de viaticos a favor del mencionado profesional

QUE a fs 9 vta obra certificacion de credito presupuestario para atender el tramite que se propicia expedida por el Sr Secretario de Hacienda y Administracion de la U N P A

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripcion de un Contrato de Locacion de Servicios con el Dr Alejandro FERNANDEZ por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700 00) en concepto de honoranos para realizar tareas de consultor del Programa ProDAT (Programa de Desarrollo y Asistencia Tecnica para Terceros) entre los dias 13 y 16 de Agosto de 2008 y a la Secretaria de Administracion a efectuar el pago de pasajes en el tramo BUENOS AIRES RIO GALLEGOS BUENOS AIRES y CUATRO (4) dias de viáticos a favor del mencionado profesional

QUE segun lo establecido en el Artículo 48° Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribucion del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo de locacion de obra y de servicios conforme a la reglamentacion en vigencia

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A



ARTICULO 1° AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locacion de Servicios con el Dr Alejandro FERNANDEZ (C U I T N° 20 22671236 5) en el marco del Regimen Juridico Basico de la Función Publica – Ley 22140 para realizar tareas de consultor del Programa ProDAT (Programa de Desarrollo y Asistencia Tecnica para Terceros) en el marco del "Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informaticos (FOMENI) entre los dias 13 y 16 de Agosto de 2008

ARTÍCULO 2° DEJAR ESTABLECIDO que el Dr Alejandro FERNANDEZ percibira en

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1112

concepto de honorarios la suma total de PESOS SETECIENTOS (\$ 700 00)

ARTICULO 3º AUTORIZAR a la Secretaria de Administracion a efectuar el pago de pasajes en el tramo BUENOS AIRES RIO GALLEGOS BUENOS AIRES y CUATRO (4) dias de viáticos a favor del Dr Alejandro FERNANDEZ

ARTÍCULO 4º AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento al Proyecto FOMENI PRESUPUESTO 2008

ARTÍCULO 5º Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales Dirección de Economía y Finanzas Secretaria de Administración Área Administración de Personal Secretaria General Académica Dirección de Recursos Humanos Mesa de Entradas y Archivo notificar al interesado y cumplido ARCHIVARSE

Martha Beatriz Carnizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA UARG



Dr Alejandro Sunco  
Decano  
UNPA UARG

412

ACUERDO

Nº